



Fusella

OTORGA PRÓRROGA EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE Y EL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO.

RESOLUCION EXENTA N° 1367

SANTIAGO, 16 DIC. 2010

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley N° 20.423, de 2010; el DL N° 1.224, de 1975; la resolución exenta N° 1679 de 31 de diciembre de 2009, de este Servicio y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 25 de noviembre de 2009, se firmó un Convenio de Colaboración entre la Ilustre Municipalidad de Putre y el Servicio Nacional de Turismo, para el desarrollo de los proyectos "Construcción de baños públicos en la localidad de Putre" y la "Remodelación y restauración de portales en el casco urbano de la localidad de Putre"

2.- Que, para tal efecto, por Resolución Exenta N° 1679 de 31 de diciembre de 2009, se aprobó el Convenio señalado en la cláusula anterior.

3.- Que, la cláusula décimo tercera dispone que el convenio entrará en vigor a contar de la fecha en que quede totalmente tramitado el acto formal que lo sanciona y tendrá validez por un periodo de un año.

4.- Que, asimismo se estableció que el convenio podrá prorrogarse en caso que una de las partes lo solicite por escrito, mediante el correspondiente acto administrativo.

5.- Que, por Oficio Ord. N° 1064, de fecha 17 de noviembre de 2010, don Fabian Flores Flores, Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de Putre, ha solicitado la prórroga del plazo de ejecución de los proyectos, debido a que en el caso del proyecto de los baños públicos, se efectuó una licitación pública a través del Mercado Público, en la que participaron dos oferentes, que no cumplieron con la entrega de los documentos requeridos en las bases, razón por la cual, ésta fue declarada desierta, situación que obligó a llamar a una nueva licitación, lo que implica que el proceso de adjudicación, contratación e inicio de ejecución de las obras, va a tardar más tiempo del inicialmente estimado. Además, respecto del proyecto de restauración de los portales, se solicitó una cotización estimativa por la intervención de los seis portales seleccionados, definiéndose un plazo mínimo de ejecución de dos meses y medio, que implica que el proyecto finalizará durante febrero del año 2011.

6.- Que, mediante Memorandum N°470, de 29 de noviembre de 2010, de la Subdirectora de Desarrollo, se ha pronunciado en el sentido de que las razones esgrimidas por la Municipalidad son atendibles y justifican la prórroga del plazo de ejecución de los proyectos señalados anteriormente, vengo en dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- **PRORRÓGASE** el Convenio de Colaboración suscrito el 25 de noviembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Putre y el Servicio Nacional de Turismo, para la ejecución de los proyectos "Construcción de baños públicos en la localidad de Putre" y la "Remodelación y restauración de portales en el casco urbano de la localidad de Putre", **hasta el 30 de marzo de 2011.**



2.- **ARCHÍVESE** una copia de la presente Resolución junto con la Resolución Exenta N° 1679 de 31 de diciembre de 2009.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINE PLASS W.
Directora Nacional(S)
Servicio Nacional de Turismo


CHILE

Copia fiel del original
Lo que transcribe a Ud.
para su conocimiento.



MARIO CASTILLO FAUNDEZ
Jefe Departamento Administrativo (s)

MCPB/CCO.
c.c. Subdirección de Desarrollo
Fiscalía (2)
Interesado
Oficina de Partes.